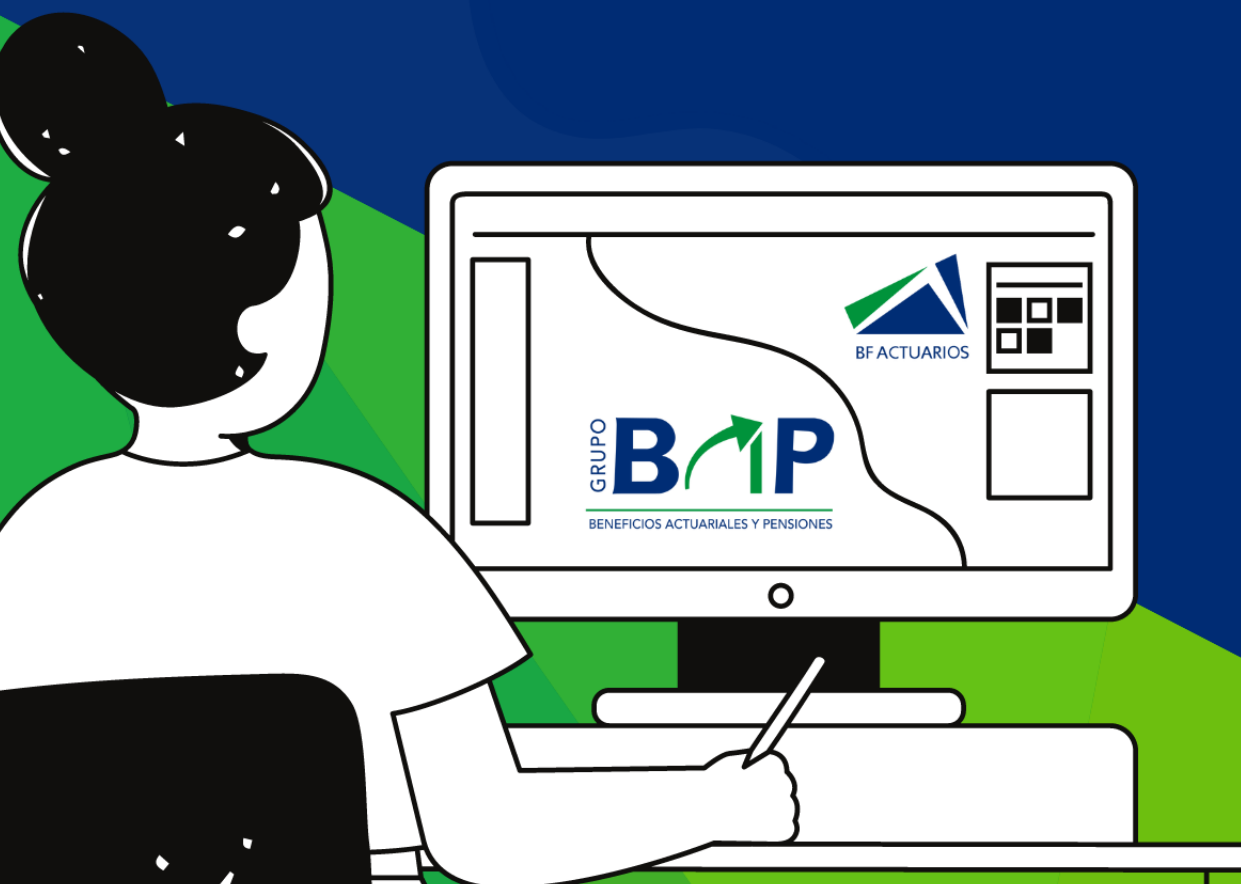


Programa de salud financiera

MI CUADERNO DE TRABAJO

Patrimonio



MÓDULO- PATRIMONIO	2
MI PATRIMONIO CUANDO YO YA NO ESTOY	2
ENLACES MÓDULO	5

MÓDULO- PATRIMONIO

MI PATRIMONIO CUANDO YO YA NO ESTOY

Durante nuestra vida, nos esforzamos en generar un patrimonio, en hacerlo más grande y protegerlo contra riesgos que lo puedan poner en peligro. Pero también debemos pensar en que va a ser de ese patrimonio cuando ya no estemos aquí.

Para asegurar que toda esa riqueza llegue a **quienes y como tu lo quieres**, el mejor instrumento es el testamento.

El **testamento** es un instrumento legal que es hecho ante un Notario o Notaria, en el que se enlista tu voluntad sobre el destino de los bienes, derechos y obligaciones tras tu muerte.

Tener un testamento, te ayuda a dejar el patrimonio en forma ordenada y pacífica a quien lo decidas, evitando posibles conflictos como gastos económicos, pérdida de tiempo y alteraciones en la tranquilidad familiar. De ahí la frase, **“HEREDA TODO, MENOS PROBLEMAS”**.

Cuando tienes hijos menores de edad o incapaces jurídicamente, en tu testamento puedes protegerlos designándoles un tutor o tutora en el testamento. Un tutor o tutora será quien se encargará de la guardia, custodia y representación de los hijos e hijas, en caso de que ambos padres fallezcan. El tutor o tutora, no puede disponer de los bienes, salvo autorización del juez.

También, puedes nombrar también a un curador o curatriz, quien vigilará la conducta del tutor(a).

¿QUÉ PASA SI NO HAY TESTAMENTO?

Cuando no hay un testamento, se tiene que hacer un juicio, y entonces es la Ley quien señala quiénes son las personas que van a recibir el patrimonio. En la Ley tienen prioridad los parientes más cercanos hasta los más lejanos, y en algunos casos a lo mejor, esa no representaría la voluntad del testador.

- Se tiene que llevar un juicio que puede llevar **años** en resolver
- El **costo** de llevar un juicio es mayor que el de tramitar un testamento
- Las propiedades pueden **perder valor**

¿CÓMO PUEDO HACER MI TESTAMENTO?

Tener tu testamento no es complicado, en tan sólo seis pasos se puede realizar:

- Acudir ante un notario con tus identificaciones oficiales
- Tener tus datos completos
- Designar a tus legatarios
- Designar a los herederos
- Designar al albacea
- Designar tutores (en caso de haber menores de edad)

Recuerda que este es un proceso que se debe hacer de forma individual, presentándote directamente en la notaría. Además, es revocable, es decir, que se puede **modificar las veces que sea**, únicamente el último testamento será válido. Lo más importante es que es libre, **tu puedes decidir**.

SEPTIEMBRE, MES DEL TESTAMENTO

Por último, en septiembre existe un programa nacional para contar con **descuentos y algunas otras facilidades** con el objetivo de que más gente realice este trámite.

¡Infórmate del proceso y costos en la notaría de confianza!

Te dejamos una infografía hecha por el gobierno en la que puedes ver los pros y contras de contar con un testamento.

Septiembre,
— mes del —
testamento 2021

Con testamento

- Aseguras que el patrimonio que acumulaste en vida quede en manos de quien tú decidas.
- Puedes repartir tu patrimonio como tu quieras.
- Si deseas modificar tu testamento, lo puedes hacer las veces que lo requieras.
- Brindas tranquilidad a tus seres queridos.

Sin testamento

- Inconformidad y conflictos entre los familiares.
- Dejas desprotegidos a tus seres queridos.
- Pueden tramitarse juicios caros y tediosos.
- La falta de testamento genera gastos innecesarios.
- La herencia se reparte sin considerar tu voluntad.

Si quieres más información te dejamos el enlace a una página del gobierno de México con mucha información.

ENLACES MÓDULO

PÁGINA 5

INFORMACIÓN ADICIONAL DE TESTAMENTOS- [ENLACE](#)

CONTACTO

 consultas@bfactuarios.com

 55 5651 0018

 bfactuarios.com

**AHORA ESTAS
MEJOR PREPARADO
PARA TENER UNAS
FINANZAS MÁS
SANAS**

